



Red de Investigadores Educativos Chihuahua A.C.  
Chihuahua, México  
[www.rediech.org](http://www.rediech.org)



ISBN: 978-607-98139-0-1  
<https://rediech.org/inicio/images/k2/Debate-00-introduccion.pdf>

Guillermo Hernández Orozco

2018

## Introducción

En J.A. Trujillo Holguín y L.I. Dino Morales (coords.). *Debate legislativo y educación. El artículo tercero a cien años de la Constitución Política de 1917* (pp. 9-11). Chihuahua, México: Red de Investigadores Educativos Chihuahua.



Creative Commons Atribución / Reconocimiento-No comercial 4.0.  
Licencia Pública Internacional  
CC BY-NC 4.0

## Introducción

**L**as sociedades se construyen mediante procesos en los que confluyen múltiples actores bajo circunstancias políticas, económicas, educativas, filosóficas y culturales que van marcando su rumbo. Cuando entran en crisis ocurre alguna revolución y lo primero que cambia es la normatividad que las rige, con la intención de marcar el quiebre y trazar el nuevo horizonte que –a manera de utopía– se tratará de alcanzar.

Al lograr su independencia, México pasó de territorio colonial a república y tuvo que realizar su primera constitución federal en 1824. Apenas habían transcurrido 33 años cuando fue ajustada, dado que en principio deslindaba la lucha entre dos visiones de nación: una apuntalada por los conservadores y la otra por los liberales. En 1857 se publicó la nueva constitución que desde la perspectiva educativa dejaba atrás la visión de la Ilustración para dar paso al liberalismo: libertad de creencias, opinión, comercio y para elegir a las autoridades. En 1867 –como efecto– se publica la primera Ley Orgánica de Educación. El positivismo nació, creció y floreció bajo estos cobijos en los siguientes 53 años (1857-1910).

La sociedad mexicana en el siglo XIX era mayoritariamente rural, por lo que su principal actividad económica era la agropecuaria; por lo tanto, estaba organizada en torno a las actividades del campo. Las haciendas constituyeron los núcleos productivos y poco a poco se fueron gestando dos grandes tendencias: en lo político, el ejercicio de la democracia y el relevo de generaciones en los mandos gubernamentales se sintetizaba en la no reelección; en lo educativo, el largo proceso para que esta fuera laica, gratuita y obligatoria.

La Revolución Mexicana implicó que en la Constitución de 1917 se asentarán los principios democráticos y educativos. De 1824 a 1917 habían pasado 93 años y esa fue la primera parte en la construcción de la sociedad mexicana. En la segunda –1917 a 2017– serán 100 años, en los cuales han ocurrido múltiples ajustes, pero no una nueva carta magna.

Sin duda, los congresos nacionales de 1879-1890 y 1891 sentaron las bases de un sistema educativo para que en todo el país se construyera la identidad de los mexicanos y fueron el referente para la formación del profesorado, materializado

en la creación de las modernas escuelas normales que paulatinamente se inauguraron a lo largo y ancho del país.

Durante dos siglos se fraguaron dos columnas vertebrales de la nación: un entramado legislativo y un sistema educativo, ambos teniendo como referente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El libro *Debate legislativo y educación. El artículo tercero a cien años de la Constitución Política de 1917* tiene como objetivo presentar trabajos que analizan –desde diferentes ópticas– estos últimos cien años del sustento normativo, sus aplicaciones, deformaciones, aciertos y consecuencias.

*Debate legislativo y educación* es un esfuerzo de 28 autores de diversas latitudes del país, geográficamente ubicados desde Yucatán, pasando por el centro y llegando hasta Baja California. Su formación y experiencia en el campo de la investigación educativa es diversa, encontrando a personajes con una trayectoria reconocida a nivel nacional e internacional –como es el caso de Manuel Gil Antón– hasta quienes debutan por primera vez como escritores en una obra colectiva, situación que enriquece enormemente la diversidad de visiones que presentan. Los 19 trabajos nos remiten a perspectivas complejas de la normatividad y la educación.

En la parte 1, “Perspectiva histórica”, tenemos una categoría indispensable para reconocer el largo camino recorrido. Se revisan los avances y conflictos ideológicos en los entrecruces de la Ilustración, positivismo, liberalismo, socialismo y posteriormente en un largo periodo a modo del grupo de poder en turno, donde la crítica fue soslayada y no pocas veces prohibida.

La parte 2, “Principios constitucionales”, remite al sustento filosófico, pedagógico y político –sobre todo– a la luz del ejercicio en planes y programas concretos, con profesores e instituciones específicas de cada época: escuelas normales, Instituto Federal de Capacitación del Magisterio, normales superiores, Universidad Pedagógica Nacional y un sin fin de establecimientos estatales que surgieron en las últimas décadas, sobre todo particulares.

En la parte 3, “Educación y magisterio”, se hace patente el análisis de la formación, trabajo y desarrollo profesional del profesorado con el fin de ofrecer distintas explicaciones a las tensiones existentes entre la normatividad y su visión uniforme del deber ser del maestro y el panorama que podemos observar a partir del análisis a las condiciones reales donde ejercen su trabajo.

Un apartado que no podía estar ausente es el que aparece en la parte 4, “Diversidad y equidad”, porque junto con la inclusión conforman categorías emergentes en las últimas décadas, en una educación que presume impulsar una sociedad igualitaria en un país evidentemente desigual e inequitativo, que excluye por diferentes razones: origen social, etnia, religión, ocupación, escolaridad, etcétera. El problema está en la práctica, no en la utopía normativa y pedagógica.

Durante los últimos cien años, las transformaciones educativas más significativas fueron: 1) la consignación de la educación laica y gratuita en la Constitución de 1917; 2) establecimiento del sistema educativo nacional con la creación de la Secretaría de Educación Pública al mando de José Vasconcelos; y, 3) el intento de implantación del socialismo en 1934 con la reforma al artículo 3º de 1934. Las demás reformas fueron ajustes para adecuarse a los tiempos, pero no ha habido más revoluciones educativas de “gran calado”.

Realizar una publicación colectiva como la que logra este libro es una tarea compleja, que implica conciliar diversos intereses, tiempos y prioridades. La tarea de los coordinadores es difícil, desgastante, y solo personalidades como la de Jesús Adolfo Trujillo Holguín y Laura Irene Dino Morales logran resultados materializados pulcramente. Los artículos fueron dictaminados por

personas de prestigio académico de 15 estados: Chihuahua, Colima, Michoacán, Veracruz, San Luis Potosí, Zacatecas, Baja California, Ciudad de México, Querétaro, Puebla, Hidalgo, Nuevo León, Durango, Estado de México y Tamaulipas. Los evaluadores no perciben pago alguno, pero sí reconocimiento académico. Cada uno de ellos, además de su trabajo en las instituciones de origen, realizó seriamente el análisis, descarte y sugerencias para la publicación de esta diversidad de capítulos. Los coordinadores concertaron intereses, motivaron, impulsaron y al fin recabaron los escritos para que la publicación llegara a buen término.

Este proyecto sale a la luz gracias al patrocinio de cinco instituciones: el H. Congreso del Estado de Chihuahua, la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua Profr. Luis Urías Belderráin (Ibycenech), la Sección 42 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH) y la Red de Investigadores Educativos Chihuahua (Rediech). Las personas que dieron seguimiento a las actividades y participaron en las reuniones de trabajo fueron Carlos Ordóñez Villegas por el H. Congreso del Estado de Chihuahua, Adela Cardona Hernández por la Ibycenech, Martha Ramírez Molina por la sección 42 del SNTE, Jesús Adolfo Trujillo Holguín, Guillermo Hernández Orozco y Francisco Alberto Pérez Piñón por la UACH y Laura Irene Dino Morales representando a la Rediech. Sabemos que los recursos económicos son necesarios, pero son más importantes las personas que sacan adelante el trabajo y que con entusiasmo concluyen la misión.

*Debate legislativo y educación* se constituye en el rescate, interpretación, conservación y difusión de dos columnas vertebrales que dan sustento al México moderno. A cien años de la Constitución Política de 1917, es más que un conjunto de artículos: es un hilo de la memoria histórica que nos muestra cómo se ha conformado nuestra identidad, asomándonos desde la ventana de la normatividad educativa.

Las reformas constitucionales analizadas a lo largo de la historia ponen en su justa dimensión lo que en múltiples periodos se intenta realizar, y vistas en perspectiva pueden ser analizadas e interpretadas de mejor manera. Este libro constituye una buena plataforma.

Dr. Guillermo Hernández Orozco.  
Mayo de 2018.